



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación de las tablas salariales para los años 2013 y 2014, del Convenio Colectivo del Grupo Itevelesa S.L., Código de Convenio 78100042012012.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Grupo ITEVELESA, S.L. para sus centros de trabajo de Castilla y León que contiene las tablas salariales para los años 2013 y 2014, suscrito con fecha 5 de febrero de 2014 de una parte, por la empresa, y de otra, por la representación legal de los trabajadores, de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 33/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, esta Dirección General

ACUERDA

Primero.– Ordenar la Inscripción del Acta de las tablas salarias para los años 2013 y 2014 del Convenio colectivo del GRUPO ITEVELESA, S.L. en el Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.– Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero.– Depositar un ejemplar en esta Dirección General.

Así lo acuerdo y firmo.

Valladolid, 17 de febrero de 2014.

*El Director General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: CARLOS DíEZ MENÉNDEZ*

En representación de la empresa Grupo Itevelesa S.L.:

- D. Fernando Iván Rodiño Sorli
- D.^a Claudia Martín Martín
- D.^a Victoria Antona Sánchez

En representación de los trabajadores y trabajadoras Comité Intercentros de Grupo Itevelesa:

- D. Raúl Lucas Rodríguez
- D. Rubén del Río León Justo
- D. José Luis Tejedor de la Red
- D. Daniel de Diego Sanz
- D. Juan Antonio Campo Llorente
- D. Juan Ángel López Baeza
- D. José Antonio Frías García
- D. Enrique Álvarez López
- D.^a Marianella Sánchez García

En representación de la Sección Sindical Intercentros:

- D. Jaime Saavedra (Delegado sindical CCOO)

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ITEVELESA PARA SUS CENTROS DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN. TABLAS SALARIALES DEFINITIVA 2013 Y PROVISIONAL 2014

En la ciudad de Madrid, siendo las 12:00 horas del día 5 de febrero de 2014, se reúnen las personas circunstanciadas al margen, para adoptar por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

Primero.— La tabla salarial definitiva del año 2013, será la que resulta de aplicar los incrementos del 80% del IPC a diciembre del año 2012 (2,9%), es decir, 2,32, más un incremento adicional por facturación de un 1,5, ascendiendo a un incremento total del 3,82% a aplicar sobre la tabla salarial definitiva del año 2012. Se recoge en documento Anexo I.

Segundo.— Se establece como incremento salarial provisional para el año 2014, de un total de 0,74% sobre las tablas salariales definitivas 2013. Dicho incremento provisional resulta del 80% del IPC sobre el año 2013 (0,24%), más un 0,50%, a cuenta

de la liquidación del incremento adicional que resulte a final de año. Una vez conocida la facturación de dicho ejercicio, la cantidad entregada a cuenta se ajustará al alza, siempre que el incremento de facturación, respecto del ejercicio anterior, supere el 2% y en caso contrario (que no supere el 2%) se deducirá del importe a cuenta del año siguiente. Se recoge tabla salarial provisional 2014 en Anexo II.

Tercero.– Se acuerda que los atrasos correspondientes al mes de enero de 2014, serán abonados a los trabajadores y trabajadoras antes del 31 de marzo de 2014.

Cuarto.– Autorizar y mandar a D. Raúl Lucas Rodríguez, para que represente a esta Comisión en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación del Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:00 horas del día reseñado en el encabezamiento.

ANEXO I

TABLA SALARIAL GRUPO ITEVELESA CASTILLA Y LEÓN						
			IPC 2012=2,9	IPC REAL 80%	2,32	
TABLA SALARIAL 2013- DEFINITIVA				INCREMENTO	3,82	
				FACTURACIÓN	1,50	
CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS OBJETIVOS	TOTAL ANUAL	HORA EXTRA	HORA TRASLADO
PERSONAL INSPECCIÓN	SALARIO DÍA/MES	25 DÍAS MES	DIA/MES	ANUAL EUROS		
OFICIAL 2. ^a	40,48	7,89	10,12	23264,60	17,21	13,40
OFICIAL 1. ^a	42,47	8,36	10,62	24433,82	18,08	14,07
OF. 1. ^a MANTEN	1340,77	8,36	335,19	25300,29	18,71	14,57
JEF. UNID. MÓVIL	1402,83	8,36	350,71	26355,30	19,48	15,18
JEFE DE NAVE	1402,83	8,36	350,71	26355,30	19,48	15,18
PERSONAL ADMINISTRATIVO	SALARIO MES	25 DÍAS MES	MES	ANUAL EUROS		
AUX. ADMINISTR	1143,17	7,74	285,79	21757,42	16,12	12,53
OFIC.2. ^a ADMTVO	1215,47	7,89	303,87	23030,13	17,05	13,27
OFIC. 1. ^a ADMTVO	1276,49	8,36	319,12	24207,54	17,91	13,94
TÉCNICOS TITULADOS	SALARIO MES	25 DIAS MES	MES	ANUAL EUROS		
INGEN. TÉCNICO	1700,07	8,36	425,02	31408,50	23,12	18,09
dietas				61,37		
1/2 dieta				20,10		
KM				0,24		
QUEBRANTO				53,97		

ANEXO II

TABLA SALARIAL GRUPO ITEVELESA CASTILLA Y LEÓN						
		IPC 2013=0,30		IPC REAL 80%	0,24	
TABLA SALARIAL 2014-		PROVISIONAL		INCREMENTO	0,74	
		ADELANTADO		FACTURACIÓN	0,50	
CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS OBJETIVOS	TOTAL ANUAL	HORA EXTRA	HORA TRASLADO
PERSONAL INSPECCIÓN	SALARIO DÍA/MES	25 DÍAS MES	DÍA/MES	ANUAL EUROS		
OFICIAL 2. ^a	40,78	7,95	10,19	23436,75	17,34	13,50
OFICIAL 1. ^a	42,79	8,42	10,70	24614,63	18,21	14,18
OF. 1. ^a MANTEN	1350,69	8,42	337,67	25487,62	18,85	14,68
JEF. UNID. MÓVIL	1413,21	8,42	353,30	26550,33	19,62	15,29
JEFE DE NAVE	1413,21	8,42	353,30	26550,33	19,62	15,29
PERSONAL ADMINISTRATIV	SALARIO MES	25 DÍAS MES	MES	ANUAL EUROS		
AUX. ADMINISTR	1151,63	7,80	287,91	21918,43	16,24	12,63
OFIC. 2. ^a ADMTVO	1224,47	7,95	306,12	23200,55	17,17	13,36
OFIC. 1. ^a ADMTVO	1285,93	8,42	321,48	24386,68	18,04	14,05
TÉCNICOS TITULADOS	SALARIO MES	25 DÍAS MES	MES	ANUAL EUROS		
INGEN. TÉCNICO	1712,65	8,42	428,16	31640,92	23,29	18,23
dietas				61,82		
1/2 dieta				20,25		
KM				0,24		
QUEBRANTO				54,36		